JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 6 de Mayo de 2020

REF: 2019-01260-00.

Póngase en conocimiento al accionado la manifestación emanada por la incidentante, para los fines a que haya lugar, a su vez requiérasele nuevamente para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído manifieste lo que a bien tenga.

Tenga en cuenta que de no cumplir el fallo ordenado, se le dará trámite al incidente de desacato.

Cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez